ACTA NUMERO DIECISEIS: En el Palacio Municipal de Usulután, a las dieciséis horas del día veinte de abril del dos mil veinte. Reunidos los miembros del Concejo Municipal para Celebrar Sesión Ordinaria, atendiendo convocatoria del Señor Alcalde Municipal Contador José Mauricio Zelaya, quien presidió la reunión. Haciendo acto de presencia: Síndico Municipal Comerciante Juan Ramón García Sánchez, Primer Regidor Propietario Licenciado en Ciencias Jurídicas Francisco Emerson Rodríguez Torres, Segundo Regidor Propietario Empleado Carlos Adalberto Del Cid Arévalo, Tercera Regidora Propietaria Técnico en Computación Patricia Arely Beltrán de Zelaya, Cuarto Regidor Propietario Doctor en Cirugía Dental Zenón Edgardo Ayala Arévalo, Quinto Regidor Propietario Técnico Automotriz William Alberto Andrade Cruz, Sexto Regidor Propietario Ingeniero Eléctrico Salvador Antonio Portillo Lara, Séptimo Regidor Propietario Comerciante Jaime Edgardo Salmerón Chávez, Octavo Regidor Propietario Comerciante Wilson Eduardo Reyes, Noveno Regidor Propietario Licenciado en Ciencias de la Educación Julio Orlando Escobar Funes, Décimo Regidor Propietario Profesor Belarmino Torres Lozano, Primer Regidor Suplente Electromecánico Carlos Mario Franco, Segunda Regidora Suplente Secretaria Susana Salmerón Alvarenga, Tercer Regidor Suplente Licenciado José Orlando Castillo Amaya, Cuarta Regidora Suplente Lic. En Trabajo Social María del Transito Gálvez Torres de Márquez, Secretario Municipal Licenciado en Administración de Empresas Héctor Antonio Quintanilla Roldán. El Señor alcalde da inicio a la reunión, comprobando el Quórum; luego da lectura y somete a aprobación la Agenda siguiente: 1. Comprobación del Quórum, 2. Lectura y aprobación de agenda, 3. lectura y aprobación de Acta Anterior, 4. varios. Acuerdo Número I- Comprobación del Quórum: concejo en pleno. Acuerdo Número II Lectura y Aprobación de Agenda: Aprobada por unanimidad. Acuerdo Número III lectura y Aprobación de Acta Anterior: Aprobada unánimemente. Acuerdo Número IV El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Recursos Humano para que elabore cálculos de horas extras trabajadas después de sus horas laboradas de trabajo como operadores y ayudantes de maquinaria pesada en proyectos que está realizando esta Municipalidad, por período del 01 al 31 de marzo de 2020, según detalle: 1) Ismael Alberto Campos Cañas, Operador Equipo Pesado, 2) Walter Misael Cruz Flores, Auxiliar Operador Equipo Pesado, 3) Oscar Amílcar Hernández, Encargado Mecánica de Banco, 4) Manuel de Jesús Campos Cardona, Motorista, 5) Ramón Aquilino Henríquez, Motorista, 6) Santos Reyes Cerna Roque, Supervisor de Limpieza, 7) Evin Antonio Flores, Motorista, 8) José Isabel González Miguel, Peón de Limpieza ( contrato), 9) Ramiro Antonio Orellana Muñoz, Peón de Limpieza ( contrato). Se faculta al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones correspondientes, y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número V- Autorizar al Tesorero Municipal, para que traslade la cantidad de CINCUENTA Y CINCO MIL 00/100 DOLARES ($55,000.00), de la cuenta corriente No. **-----------------------------** denominada FODES 25% del Banco Scotiabank El Salvador, a la cuenta corriente No.-------------------------denominada Colecturía de Tributos Municipales del Banco de América Central. Comuníquese. Acuerdo Número VI Autorizar al Tesorero Municipal, para que traslade la cantidad de DOSCIENTOS TRES MIL 00/100 DOLARES ($ 203,000.00), de la cuenta corriente No. -------------------------------denominada FODES 75% del Banco Scotiabank El Salvador SA, a la cuenta corriente No.**-------------------------** denominada Colecturía de Tributos Municipales del Banco de América Central. Comuníquese. Acuerdo Número VII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Recursos Humanos para que elabore cálculos de los días trabajados durante sus vacaciones anuales del 16 al 30 de marzo de 2020 según marcación electrónica de asistencia, al empleado de esta Alcaldía RAMON AQUILINO HENRIQUEZ, Motorista Aseo Municipal. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número VIII- Autorizar al Jefe de Recursos Humanos para que elabore cálculos de los días trabajados durante sus vacaciones anuales del 01 al 15 de abril de 2020 según marcación electrónica de asistencia, al empleado de esta Alcaldía ISMAEL ALBERTO CAÑAS, Operador Equipo Pesado Aseo Municipal. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número IX- Autorizar al Jefe de Recursos Humanos para que elabore cálculos de los días trabajados durante sus vacaciones anuales del 16 al 30 de abril de 2020 según marcación electrónica de asistencia, al empleado de esta Alcaldía SANTOS REYES CERNA ROQUE, Supervisor de Limpieza, Aseo Municipal. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comuníquese. Acuerdo Número X- El Concejo Municipal CONSIDERANDO: que, para el normal desarrollo de la Administración Municipal, es necesario efectuar modificaciones entre específicos de ingresos y egresos. Por tanto, en uso de las facultades conferidas en los artículos número 30 numeral 4, y número 77 inciso segundo del Código Municipal DECRETA: Art. 1. Increméntese a partir del 27 de abril del año 2020, el Presupuesto Municipal vigente así: Área de Gestión 1: Conducción Administrativa INGRESOS QUE SE INCREMENTAN: 32 Saldos de años anteriores $ 946,920.00, 322 Cuentas por cobrar $ 946,920.00, 32201 Cuentas por cobrar de años anteriores $ 946,920.00. Área de Gestión: 1, Unidad Presupuestaria: 01 Dirección y Administración Municipal, CEP 2 Especifico 010101, Clasificación Económica; 21: Gastos Corrientes, Fuente de Financiamiento: Fondos Propios. OBJETO ESPECIFICO DE EGRESOS QUE INCREMENTAN: 51 Remuneraciones $ 86,920.00, 512 Remuneraciones Eventuales, 51201 sueldos por jornal $ 28,000.00, CEP 6, específicos 020201, 51207 Beneficios Adicionales (Bonos y vacaciones) $ 40,000.00. 513 remuneraciones, 51301 Horas extraordinarias $ 13,000.00. 51302 beneficios extraordinarios (Incapacidades) $ 5,920,00, CEP: 0202 Servicios Públicos: Clasificación Económica; 21: Gastos Corrientes. Fuente de Financiamiento: Fondos Propios. 54 adquisiciones de Bienes y Servicios 860,000.00, 542 Servicios Básicos, 54205 Alumbrado Público $ 85,000.00, 543 Servicios Generales y Arrendamiento. Objetivos Específicos de Egresos que se crean: 54399 Servicios Generales y Arrendamientos Diversos $ 571,000.00, 546 Tratamiento de Desechos 54602 Deposito de Desechos $ 204,000.00. Sumas: 946,920,00. ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y pague la publicación respectiva del Decreto No. 1. Comuníquese. Los concejales: Ing. Salvador Antonio Portillo Lara, Sexto Regidor Propietario, y el Lic. Jaime Edgardo Salmerón Chávez, Séptimo Regidor Propietario VOTAN EN CONTRA en el Acuerdo IV, porque ya existe un presupuesto donde se establece los gastos, además es posible crear un problema interno laboral con los empleados que no saldrán beneficiados por pago de horas extras. Los concejales Wilson Eduardo Reyes, Octavo Regidor Propietario, Lic. Julio Orlando Escobar Funes, Noveno Regidor propietario; Prof. Belarmino Torres Lozano, Decimo Regidor Propietario SE ABSTIENEN DE VOTAR en el Acuerdo IV, porque las finanzas no presentan estándares, se pueden evitar agudizar cada día más la parte laboral, se vendría el derecho de igualdad y se estaría violentado. Los Concejales Ing. Salvador Antonio Portillo Lara, Sexto Regidor Propietario; Lic. Jaime Edgardo Salmerón Chávez, séptimo Regidor Propietario, Sr. Wilson Eduardo Reyes Octavo Regidor Propietario, Lic. Julio Orlando Escobar Funes, Noveno Regidor Propietario; y Prof. Belarmino Torres Lozano, Décimo Regidor Propietario, se abstienen de votar en los Acuerdos No. V y VI, debido a que no es legal utilizar más del 50% de fondos del FODES 25% para gastos corrientes de funcionamiento y además la Ley FODES prohíbe hacer uso de los fondos FODES75% para gastos de pago de salarios, corrientes, funcionamiento, porque ese fondo del FODES75% es exclusivo para la inversión en proyectos en el Municipio. Los Concejales Ing. Salvador Antonio Portillo Lara, Sexto Regidor Propietario; Lic. Jaime Edgardo Salmerón Chávez, séptimo Regidor Propietario, Sr. Wilson Eduardo Reyes Octavo Regidor Propietario, Lic. Julio Orlando Escobar Funes, Noveno Regidor Propietario; y Prof. Belarmino Torres Lozano, Décimo Regidor Propietario, se abstienen de votar en el Acuerdo No. X, debido a que no fue presentado y discutido al interior del Concejo Municipal realizar un incremento al presupuesto año 2020, además desconocemos los criterios técnicos que utilizaron para realizar el incremento al Presupuesto Municipal vigente de la Alcaldía de Usulután. Se cierra la presente y para constancia firmamos.

|  |  |
| --- | --- |
| José Mauricio Zelaya  Alcalde Municipal | Juan Ramón García Sánchez  Síndico Municipal |
| Francisco Emerson Rodríguez Torres  Primer Regidor Propietario | Carlos Adalberto Del Cid Arévalo Segundo Regidor Propietario |
| Patricia Arely Beltrán de Zelaya  Tercera Regidora Propietaria | Zenón Edgardo Ayala Arévalo Cuarto Regidor Propietario |
| William Alberto Andrade Cruz  Quinto Regidor Propietario | Salvador Antonio Portillo Lara  Sexto Regidor Propietario |
| Jaime Edgardo Salmerón Chávez  Séptimo Regidor Propietario | Wilson Eduardo Reyes  Octavo Regidor Propietario |
| Julio Orlando Escobar Funes  Noveno Regidor Propietario | Belarmino Torres Lozano  Décimo Regidor Propietario |
| Carlos Mario Franco  Primer Regidor Suplente | Susana Salmerón Alvarenga  Segunda Regidora Suplente |
| José Orlando Castillo Amaya  Tercer Regidor Suplente | María del Transito Gálvez Torres de Márquez  Cuarta Regidora Suplente |

Héctor Antonio Quintanilla Roldán

Secretario Municipal